(ASCENDER AL CORONEL HUGO JOSÉ ARGÜELLO MARTÍNEZ, AL GRADO DE GENERAL DE BRIGADA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 139-2015, aprobado el 2 de septiembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 7 de septiembre de 2015

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 139-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el proceso de fortalecimiento institucional del Ejército de Nicaragua hace necesaria la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de Mando Superior y Mando de Unidades con el grado efectivo de los titulares que los desempeñan.

II

Que de conformidad con las normas que rigen la carrera y el escalafón militar, el Coronel **Hugo José Argüello Martínez,** ha cumplido los requisitos y parámetros establecidos, ha hecho méritos suficientes para ser ascendido al grado inmediato superior.

III

Que el artículo 6, inciso 7, de la Ley Nº. 181 "Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar", establece que es atribución del Presidente de la República aprobar y otorgar los grados de General o equivalente a propuesta del Consejo Militar.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al Coronel **Hugo José Argüello Martíne**z, al grado de General de Brigada.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31918

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31918